



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

N° 1100

## CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

La Directora Operativa de la Dirección de Gestión del Talento Humano certifica que una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad y revisado el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales establecido a través de la Resolución No. 0707 del 29 de mayo de 2015 y demás normas que lo modifiquen y complementen, y teniendo en cuenta la justificación de la necesidad presentada por la Dirección Tecnologías de la Información y las Comunicaciones mediante oficio con radicado No. 2018IE29192 del 01/11/2018, se concluye que existe personal en la planta, pero este no es suficiente, para la cual se requiere contratar la prestación del servicio con el siguiente objeto:

“Prestar servicios profesionales especializados y asistencia técnica en el proyecto Bogotá Salud Digital”

De acuerdo a la justificación presentada por la Dependencia, las actividades a desarrollar son las enmarcadas en las siguientes obligaciones:

1. Apoyar y asistir técnicamente a la SDS, en los proyectos de salud que apoyen a la consolidación de la información de la solución Bogotá Salud Digital
2. Realizar actividades técnicas relacionadas con la ejecución del proyecto de la solución Bogotá Salud Digital que le sean asignadas.
3. Realizar la validación de los documentos técnicos del proyecto Bogotá Digital.
4. Asistir a las reuniones convocadas por la Dirección TIC frente al proyecto “Bogotá Digital” o todos aquellos para los cuales sea asignada o delegada
5. Apoyar técnicamente en las acciones de Parametrización de la solución Bogotá Salud Digital, que apoyen la consolidación de la información
6. Apoyar las respuestas de solicitudes de información de los entes de control
7. Preparar y entregar los informes mensuales objeto de las actividades contractuales en físico como los sean requeridos internamente (SDS/FFDS) o externamente (otras entidades).
8. Las demás que establezca el supervisor del contrato relacionadas con el objeto del contrato.

Lo anterior, conforme a la necesidad presentada por la Dependencia, en el entendido que se efectuó por parte de esta la verificación de idoneidad, experiencia y capacidad para ejecutar el objeto del contrato.

Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
www.saludcapital.gov.co  
Info: 364 9666



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**